

DEC. ALC. SECC 1° N°

2841  
LAS CONDES, 15 SET. 2015

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

21 SET. 2015

3710

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ra N° 4559 de fecha 17.12.2014, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- El Dec. Secc. 1° N° 07 de fecha 02 de enero del año 2015, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2015.
- Informe de Imputación N° 3.811 de fecha 17.08.2015 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha agosto de 2015.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, procedimientos médicos, intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia 2015					NOMINA N° 341
N°	Rut	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1		SEPULVEDA MATTUS MARIA NELLY	\$ 433.030	\$ 0	\$ 433.030
2		SEPULVEDA MATTUS MARIA NELLY	\$ 459.280	\$ 0	\$ 459.280
3		BRUNATTO RAVERA FELIX	\$ 410.500	\$ 0	\$ 410.500
4		ZAMORANO VARGAS JOSE BERNARDO	\$ 86.750	\$ 0	\$ 86.750
5		TOBAR PAVEZ SONNIA	\$ 160.860	\$ 0	\$ 160.860
6		ZUÑIGA RIQUELME CLARA ROSA	\$ 295.010	\$ 0	\$ 295.010
7		DIAZ TORO CATALINA DEL MAR	\$ 326.070	\$ 0	\$ 326.070

**TOTAL : \$ 2.171.500**

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PAGASE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

PDOR. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes